

Doctora
LUDY PAEZ ORTEGA
Jefe de la Oficina de Alcaldes
E.S.D.

Ref: Comunicación extensiva a los alcaldes del departamento Norte de Santander sobre la Captación ilegal frente a esquemas con características piramidales

Cordial saludo

La Superintendencia Financiera de Colombia ha remitido información relevante sobre la Captación ilegal frente a esquemas con características piramidales que se están realizando en el departamento, siendo conocido como "Telares de los sueños", "Mandalas" o "Movimientos de Economía Solidaria".

En razón a lo anterior me permito solicitar se realice comunicación extensiva a través de los correos municipales con los que cuenta su despacho con el fin de dar a conocer a los ciudadanos de su municipio de esta actividad defraudatoria.

Igualmente de manera respetuosa en la comunicación que se digna transmitir a los municipios solicitarles que realicen la publicación en su página web sobre esta advertencia por un término mínimo de 30 días.

Adjunto comunicación de publicación

Atentamente

JOHAN EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ,
Secretario Jurídico del Departamento

Se anexa un folio

P/ Doris P. S



Rad No. 2020-840-013262-1
2020-08-06 08:41 -ARCHIVO
Rem/D: 108
cc:
Destino: LUDY PAEZ ORTEGA
Asunto: COMUNICACION EXTENSI
Folios: 1
Anexos:

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

ACTIVIDADES DEFRAUDATORIAS CON CARACTERISTICAS PIRAMIDALES

La Superintendencia Financiera de Colombia en el trámite 137- Solicitudes y peticiones a autor de control, de radicado 2020129970 informa a este ente territorial se está presentado actividades piramidales, en su consideración informa lo siguiente:

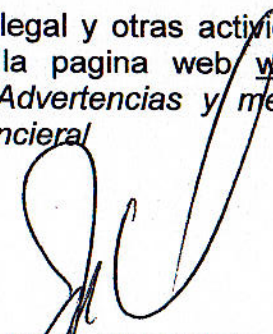
“Se ha tenido conocimiento de la existencia de diferentes esquemas con características piramidales y otras actividades defraudatorias que afectan en algunos municipios del Departamento Norte de Santander. Con esquemas que buscan engañar a la población, bajo promesas de ganancias hasta ocho (8) o más veces el valor invertido en muy corto plazo.

Los esquemas conocidos se vienen presentando como “Telares de los sueños”, “Mandalas” o “Movimientos de Economía Solidaria”. Se consideran esquemas piramidales pues se conforman cuando se captan recursos de personas a las que obligan a vincular igualmente otras personas que entreguen dinero, prometiendo retornos excesivos esto sin que se presente el desarrollo de una actividad económica lícita que genere ingresos para el pago prometido. Este tipo de actividades denominadas “pirámides” constituyen una de las modalidades de captación o recaudo NO autorizado de recursos del público en forma masiva, descritas en el decreto 4334 de 2008; en ese sentido, tanto la persona que recibe dinero como la que se vincula haciendo el aporte e invitando a las demás para que se inscriban y entreguen sus recursos, pueden ser sujetos de medidas administrativas y penales.

En la actualidad las pirámides emplean el chat o correos electrónicos para promocionarse, dar a conocer los datos de las personas a las cuales se debe entregar el dinero, para instruir sobre la forma como tienen que hacerlo y, para esporádicamente, citarse a reuniones en sitios públicos, permitiendo el crecimiento exponencial de esos esquemas. (...)”

La anterior comunicación se dispone como advertencia a la comunidad a efecto de evitar la participación en negocio de captación ilegal u otras actividades defraudatorias, además de invitarlos a que denuncien ante las autoridades.

La cartilla ABC de la captación ilegal y otras actividades defraudatorias y no autorizada está disponible en la página web www.superfinanciera.gov.co siguiendo la ruta *saladeprensa/Advertencias y medidas administrativas por ejercicio ilegal de la actividad financiera*


JOHAN EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ,
Secretario Jurídico del Departamento Norte de Santander